

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5121** PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 681/2011 se ha dictado en fecha 26/01/12 Auto de Declaración de concurso del deudor Las Tartas de Squarcia, S.L., con CIF B-57403867, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Gran Vía, 24. local B, El Toro, Calvia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a D. Miguel Ángel Díaz Paradela, con domicilio postal en C/ Andrea Doria, 27, 07014 de Palma, y dirección de correo electrónico señalada miguelangeldiazparadela@orange.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120008543-1